

AULA MATINAL CURSO 2023-24

Características

El funcionamiento del aula matinal será desde el comienzo del curso a su finalización, con un horario de 7:30 a 9:00 h. El nº de plazas será de dos aulas de 28 alumnos cada una.

Será gestionado por una empresa del sector, que contratará al personal necesario para la acogida y atención educativa del alumnado.

Gratuidad del servicio

La ley 6/2022 de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2023, establece una bonificación del 100 % respecto a las tarifas del año 2002. En base a lo cual en el curso 2023/2024 el aula matinal será gratuito para todos los/as usuarios/as que obtengan plaza según los criterios siguientes:

Tendrán derecho al uso del servicio el alumnado con el siguiente orden de prioridad:

1. Alumnado que soliciten el uso diario del servicio.
2. Alumnado cuyos tutores legales trabajen y tengan incompatibilidad entre sus horarios laborales y el horario escolar de sus hijos/as por este orden:
 - 1º Familias monoparentales.
 - 2º Familias numerosas.
 - 3º Otras familias.
3. Otro alumnado del centro con circunstancias familiares o socioeducativas que justifiquen debidamente la necesidad.

Si el número de solicitudes presentadas fueran superior al de plaza disponibles, dentro del orden indicado anteriormente, la selección se realizará en función del criterio menor renta familiar del año 2022.

Solicitud por parte de las familias

Las familias que soliciten el servicio presentarán en el colegio la siguiente documentación:

- **Anexo I (Solicitud)**

Acompañada de la siguiente documentación:

a) Para acreditar la incompatibilidad horaria

-Certificado expedido por la empresa en la que se indique el horario laboral del padre y/o madre o tutores legales.

b) Para acreditar la condición de familia numerosa o monoparental:

– Fotocopia compulsada de carné de familia numerosa y/o documento justificativo que acredite la circunstancia de familia monoparental

c) Anexo IV. Autorización para que la Consejería de Educación solicite de la Agencia Estatal de Administración Tributaria los datos relativos a la renta familiar correspondiente al ejercicio 2022.

d) Si se alega otra circunstancia familiar o socioeducativa:

-Documentación justificativa de la familia que acredite la circunstancia alegada.

Plazo de presentación de solicitudes

Ordinario Del 1 al 16 de junio para alumnado matriculado en el centro

Del 1 al 15 de julio para el alumnado no matriculado en el centro.

Extraordinario Del 1 al 4 de septiembre, para el alumnado que haya sido traslado desde otro Centro Educativo.

NOTA: Los Anexos pueden recogerse en el colegio.